

PROMUEVE DENUNCIA

Señor Juez:

DANIEL ADOLFO CATALANO, DNI N°23.819.100, en mi carácter de Secretario General del Consejo Directivo de Capital Federal de la **Asociación Trabajadores de Estado**, constituyendo domicilio legal en la calle **Carlos Calvo 1378 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, domicilio electrónico 20251461113**, con el patrocinio letrado del Dr. Ernesto Martín Alderete (T°76 F°48 C.P.A.C.F.), a V.S. digo:

-I-

Que en virtud de los hechos que a continuación se exponen, vengo a formular denuncia contra los funcionarios públicos que resultaren responsables de las conductas ilícitas que abajo se detallan, las que se califican provisoriamente en los términos del **art. 248 del Código Penal**, sin perjuicio de la oportuna tipificación que pudiere corresponder.

-II-

Que en primer lugar debo destacar que soy Secretario General del Consejo Directivo de la **Asociación Trabajadores del Estado** de Capital Federal.

En virtud de los masivos despidos decididos por el Poder Ejecutivo Nacional en diversas áreas del gobierno federal, el sindicato que presido decidió para el miércoles 3 de abril la concentración en los accesos de los diversos organismos donde hubo despidos de trabajadores y trabajadoras. Dicha concentración formaba parte de una acción gremial legítima frente a los miles de despidos y a las graves situaciones particulares involucradas. Debo mencionar que para cualquier persona perder su trabajo intempestivamente y dejar de percibir el ingreso económico mensual es un drama de enormes dimensiones. Pero en algunos casos se trató de mujeres embarazadas, personas con Certificado Único de Discapacidad, personas con enfermedades oncológicas, trabajadores y trabajadoras prontos a jubilarse, etcétera.

La situación desesperante de nuestros representados generó la necesidad de contener a los miles de compañeros y compañeras, debatir en conjunto, garantizar que puedan ingresar los despidos a retirar sus pertenencias y discutir de qué manera se canalizaban colectivamente los justos reclamos.

Todo esto que explico fue lo que impulsó a nuestro sindicato a convocar a la puerta de las distintas dependencias involucradas. Incluso pueden escucharse diversas entrevistas que me hicieron en distintos medios de comunicación donde expliqué claramente el alcance y objeto de

estas medidas, que de ninguna manera tenían por finalidad la comisión del algún hecho ilícito.

A pesar de la legitimidad del reclamo, el aviso público de los alcances de la acción gremial y la falta de elemento alguno que indicara la posibilidad de comisión del algún hecho ilícito, a primera hora de la mañana me empezaron a avisar los distintos delegados y delegadas del Sindicato que no sólo había personal policial armado y en algunos casos grupos de infantería afuera de cada una de las dependencias, sino que también había personal policial armado adentro.

Las dependencias involucradas fueron las siguientes: 1) Ministerio de Capital Humano, 2) Inadi, 3) Servicio Meteorológico Nacional, 4) CONICET, 5) Ministerio de Ciencia y Tecnología, 6) Ministerio de Agroindustria, 7) Ministerio de Seguridad, 8) ENACOM, 9) Ministerio de Economía, 10) Ministerio de Trabajo, 11) Ministerio de Relaciones Exteriores, 12) Ministerio del Interior, 13) Ministerio de Justicia, 14) Secretaría de Derechos Humanos, 14) Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, 15) Parques Nacionales, 16) Ministerio de Educación, 17) ACUMAR.

La mayor parte del personal de fuerzas de seguridad eran de Policía Federal, pero también había en algunos lugares personal de

Gendarmería, Prefectura Naval Argentina, y en algunos casos se vio personal de Policía de la Ciudad afuera de los edificios.

No puedo dejar de señalar que, más allá de la inexistencia de hipótesis reales de comisión de hechos ilícitos, lo cierto es que a lo sumo se podría pensar en algún grado de justificación en apostar personal de fuerzas de seguridad afuera de los edificios, o en las inmediaciones, aún cuando sea desmedido, desproporcionado y absurdo.

Lo grave de la situación es que ocurrieron hechos que exceden el matiz de la desproporción o el querer mostrarse fuertes e inflexibles frente a cualquier acción de protesta, por más justa que sea. El siguiente es un punteo ejemplificativo de las acciones ilegales llevadas a cabo por personal de las diversas fuerzas de seguridad:

- En algunas dependencias impedir, restringir o seleccionar el ingreso de los trabajadores y trabajadoras que se presentaban, ya sean despedidos o no.
- Presencia de personal de las distintas fuerzas de seguridad, armados, dentro de las dependencias públicas, en zonas de atención al público, e incluso al lado de las asambleas que se estaban llevando adelante en los lugares de trabajo.
- Toma de fotografías y filmaciones a trabajadores y trabajadoras por parte de personal policial que se encontraba tanto afuera como

adentro de las dependencias públicas, sin que exista situación de conflicto alguna, sin que exista (al menos no pudimos dar cuenta de ninguna) causa judicial donde se pudiera estar ordenando semejante medida. Puntualmente, **el personal policial llevó a cabo tareas de inteligencia adentro de lugares y dependencias de trabajo, tomando fotografías y filmando a trabajadores, en ámbitos que no son públicos y en el marco de acciones sindicales.**

Dado que los trabajadores y trabajadoras del Estado solo tenían por objeto llevar adelante una justa, legítima y legal actividad gremial, no hubo conflicto alguno. Pero la presencia de personal policial masiva adentro de los lugares de trabajo, el registro de compañeros y compañeras mediante toma de fotografías y grabaciones, la actitud muchas veces agresiva de personal armado, **implicó una seria provocación a personas que están pasando por un drama personal enorme, con un altísimo nivel de angustia.** Hay casos sumamente groseros como un pelotón de infantería adentro del Palacio Pizzurno.

Pero lo central es que la actitud del personal policial implicó en la práctica la realización de tareas de inteligencia abiertamente ilegales, la puesta en riesgo de trabajadores y trabajadoras mediante la masiva portación de armas de fuego al interior de dependencias públicas en el marco de protestas, y en el caso de personal policial de Policía de la Ciudad

que se encontraba armado, la violación abierta del art. 99 de la ley 5688 que prohíbe la portación de armas letales en casos de protesta social.

Estos hechos deben ser debidamente investigados como así también determinar quiénes fueron los funcionarios que dieron las órdenes, el contenido de las mismas y cuáles fueron los fundamentos para llevar a cabo estas acciones.

Por otra parte se tiene que establecer la existencia de tomas fotográficas y/o archivos audiovisuales en poder de las fuerzas de seguridad federales y/o del Ministerio de Seguridad de la Nación, y determinarse en qué contexto y con que justificativo se efectuaron, dado que si no existe orden judicial o un hecho delictivo que lo justifique, estamos en presencia de acciones de inteligencia ilegal llevadas a cabo por razones políticas y gremiales.

En virtud de todo lo expuesto es que vengo a promover la presente denuncia y a solicitar se proceda a la debida investigación de los hechos relatados.

Dejo constancia que al momento de ratificar la presente denuncia aportaré los datos de los trabajadores y delegados de las distintas dependencias que fueron testigos directos de lo aquí expuesto.

Por todo lo dicho, solicito a V.S. se tenga por interpuesta la presente denuncia y se lleve adelante la investigación a fin de determinar la existencia de los hechos ilícitos descritos y las responsabilidades de los funcionarios que las ordenaron y llevaron a cabo.

Proveer de conformidad que, SERA JUSTICIA



ERNESTO MARTIN ALDERETE
ABOGADO
Tº 78 Fº 43 C.P.A.C.F.
Tº XCVIII Fº 428 C.A.S.I.
Tº 184 Fº 84 C.A.F.S.M.



DANIEL CATALANO
Secretario General
Asociación Trabajadores del Estado
Consejo Directivo Capital Federal